PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 387.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2018 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE ADJUDICA A LA FIRMA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS EL LOTE Nº 2, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 1, DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 01/2018 "ADQUISICION DE SEGUROS VARIOS PARA LA SICOM" (AD-REFERENDUM) – 2DO. LLAMADO - ID 339613"

Asunción, 30 de Abril de 2018

VISTO: El Memorándum de fecha 27 de abril de 2018 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 000567-2018 del 27/04/2018), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 01/2018 "Adquisición de seguros varios para la SICOM" (Ad-Referéndum) – 2do. Llamado - ID 339613, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas ha presentado su oferta la firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, cuyos precios, por lote, son: Lote Nº 1, No Cotiza, y Lote Nº 2, G. 149.930.000, Total G. 149.930.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros ha cumplido con las exigencias establecidas, ajustándose sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la recomienda para su adjudicación, en el lote Nº 2, e igualmente sugiere declarar desierto el Lote Nº 1 del presente llamado;

Que, el artículo 30 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece: "Declaración de licitación desierta. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna.";

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2018, aprobado por Ley Nº 6.026/2018, prevé los recursos necesarios, en el rubro pertinente;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 27 de abril de 2018 del Comité de Evaluación de Ofertas, adjudicar a la firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros (Lote Nº 2), y declarar desierto el Lote Nº 1 del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 01/2018 "Adquisición de seguros varios para la SICOM" (Ad-Referéndum) – 2do. Llamado - ID 339613;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 387.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2018 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE ADJUDICA A LA FIRMA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS EL LOTE Nº 2, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 1, DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 01/2018 "ADQUISICION DE SEGUROS VARIOS PARA LA SICOM" (AD-REFERENDUM) – 2DO. LLAMADO - ID 339613"

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 30, inc. a), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, arts. 1º y 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar el informe final de fecha 27 de abril de 2018 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 01/2018 "Adquisición de seguros varios para la SICOM" (Ad-Referéndum) – 2do. Llamado - ID 339613, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Adjudicar a la firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros el Lote Nº 2 del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 01/2018 "Adquisición de seguros varios para la SICOM" (Ad-Referéndum) – 2do. Llamado - ID 339613, por el monto total de G. 149.930.000 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos treinta mil).

Artículo 3º.- Declarar desierto el Lote Nº 1 del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 01/2018 "Adquisición de seguros varios para la SICOM" (Ad-Referéndum) – 2do. Llamado - ID 339613.

Artículo 4º.- Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada en el artículo 2º de la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Código: 260, Rubro: Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente de la Entidad.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 387.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2018 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE ADJUDICA A LA FIRMA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS EL LOTE N° 2, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1, DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM N° 01/2018 "ADQUISICION DE SEGUROS VARIOS PARA LA SICOM" (AD-REFERENDUM) – 2DO. LLAMADO - ID 339613"

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

Artículo 6°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM